

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° **3238**
Sección 1era
LA CISTERNA, 03 JUL. 2013

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.
- 2.- El Reglamento de delegación de firmas y Atribuciones Alcaldicias, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de junio del año 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre de 2007, que modifica dicho Decreto, y

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N° 2369 (20/05/2013), que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios al funcionario municipal que más abajo se individualiza durante el mes de **Mayo 2013**.
- 2.- El memorando N° 258 (03/06/2013) y revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de **Mayo 2013**, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios del funcionario autorizado, por lo que procede Compensar con descanso complementario.

DECRETO:

RECONÓCESE al funcionario que mas abajo se individualiza, las horas de Compensación que tiene derecho por trabajos extraordinarios y horas realizados durante el mes de **Mayo 2013** y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos 1 y 2 del presente Decreto:

NOMBRE	HORAS	AL	25%	HORAS AL 50%
TIZNADO LOPEZ CARLOS	03:00		03:45	01:00 01:50

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y LUEGO ARCHÍVESE

CARMEN ARCE FARFÁN
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LCH/CAF/MEGM/Gcm

LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE(S)
JEFE DE GABINETE(S)